



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

24 JUL 2012

Av. Domingo Cuello N° 120
JESÚS MARÍA - Lima Perú
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SG-ESSALUD-7012656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 618 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 24 de julio del 2012

VISTAS:

La Carta N° 1018-ORI-ESSALUD-2012 de la Oficina de Relaciones Institucionales y la Carta N° 2259-OCAJ-ESSALUD-2012 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, modificado por el artículo 39° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ESSALUD es una Entidad Administradora de Fondos Intangibles de la Seguridad Social, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, a través del cual se dictaron las Normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos, establece que los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los organismos públicos adscritos a ellos consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa, de conformidad con el formato que en anexo forma parte integrante de dicho Decreto Supremo;

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 27056, aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR y modificatorias, señala que el Seguro Social de Salud también podrá identificarse con las siglas ESSALUD;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Relaciones Institucionales, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 286-PE-ESSALUD-2011, señala que dicha Oficina es el órgano de apoyo de la Presidencia Ejecutiva, encargado de manejar las relaciones públicas y las comunicaciones entre la Institución y el público en general, buscando una interrelación entre las acciones que desarrolla la Institución y la sociedad a través de diversos medios de difusión;

Que, de acuerdo al artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones mencionado precedentemente, la Oficina de Relaciones Institucionales tiene por función, entre otras, formular y proponer los lineamientos de política de comunicación, imagen corporativa y relaciones institucionales de ESSALUD;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-PE-ESSALUD-2008 se autorizó a la Oficina de Relaciones Institucionales a aprobar el Manual de Identidad Corporativa incorporando las modificaciones y nuevos productos que pudieran crearse en el futuro;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 618 -PE-ESSALUD-2012

Que, con Resolución de Oficina de Relaciones Institucionales N° 01-ORI-ESSALUD-2008, modificada por la Resolución de Oficina de Relaciones Institucionales N° 01-ORI-ESSALUD-2011, se aprobó el Manual de Identidad Corporativa a través del cual se regula el uso del logo institucional y los principales productos de imagen corporativa, estableciéndose como logotipo institucional la denominación ESSALUD y la figura estilizada de una familia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-PE-ESSALUD-2012 se aprobó el logotipo institucional conformado por la denominación "EsSalud", la figura estilizada de una familia y en la parte inferior la frase "Seguridad Social para todos", conforme al modelo que se adjuntó a dicha Resolución y se dispuso que la Oficina de Relaciones Institucionales incorpore en el Manual de Identidad Corporativa dicho logotipo;

Que, con Carta N° 1018 -ORI-ESSALUD-2012 la Oficina de Relaciones Institucionales remite el diseño del logotipo a ser considerado en toda documentación oficial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 056-2008-PCM;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 8° de la ley N° 27056, es competencia del Presidente Ejecutivo organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de ESSALUD;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el diseño del logotipo a ser consignado en la documentación oficial que emita y/o curse ESSALUD, conforme a las características establecidas en los anexos del Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, de acuerdo al modelo adjunto a la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Oficina de Relaciones Institucionales modifique el Manual de Identidad Corporativa, de conformidad con lo dispuesto en la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la papelería no utilizada por los diferentes órganos de ESSALUD sea agotada de conformidad con los fines institucionales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

24 JUL 2012

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SG-ESSALUD-2010